GREISSY MARIBEL ORTEGA CASTRO

RESUMEN PROFESIONAL

Bióloga, egresada de la Universidad Nacional de Piura con conocimientos en el área de laboratorio clínico, además de tener amplios conocimientos en las áreas de salud ambiental y enfermedades metaxenicas. Me caracterizo por ser una persona que persevera por alcanzar sus metas a nivel profesional y personal, con facilidad de aceptación y capacidad de trabajar en equipo en condiciones de alta presión.



CONTACTO

Jr. Enrique Barron 845-Santa Beatriz, Lima-Peru.

Cel: 930325880

E-mail: galahaortega@gmail.com

FORMACIÓN

BIOLOGA 09/2018 Universidad Nacional de Piura, Piura

HISTORIAL LABORAL

BIOLOGA, C.S. LA PECA-MINSA (Abril 2021-Diciembre 2021) /LA PECA-BAGUA-AMAZONAS

- Jefe del área de Laboratorio de la Microred La Peca.
- Coordinadora del área de metaxenicas.
- Encargada de la toma de muestras y procesamientos en bioquímica, serología, inmunología, parasitología, según procedimientos internos del área.

BIOLOGA BRIGADAS COVID MINSA C.S. TUPAC AMARU (Setiembre 2020-Diciembre 2020) / IMAZA-BAGUA-AMAZONAS

- Toma de muestra sanguínea, serológica y nasofaríngea para descarte de covid 19 en comunidades nativas del Distrito de Imaza.
- Búsqueda y seguimiento a sintomáticos respiratorios y sospechoso de covid 19.
- Atenciones de actividades extramurales dentro de las comunidades nativas, realizando seguimiento de controles a gestantes, adolescentes y niños.

BIOLOGA SERUMS MINSA C.S. IMAZA (Mayo 2019-Mayo 2020) / IMAZA-BAGUA-AMAZONAS

 Encargada del Área de control vectorial y enfermedades metaxenicas en el C.S. Imaza.

APTITUDES

- * Responsabilidad en las funciones encomendadas
- * Capacidad de análisis.
- * Trabajo en equipo.
- * Capacidad de adaptación.
- * Proactividad y creatividad.
- * Manejo de programas en Microsoft office, aplicaciones Android, iOS y web.
- * Capacidad y predisposición para aprender rápido.
- * Manejo de situaciones difíciles.

- Toma y procesamiento de muestras.
- Procesamiento hematológico, bioquímicos, inmunológicos, según procedimientos internos de área y plan de calidad.
- Apoyo en toma de muestras para pacientes con VIH, además de realizar la documentación correspondiente para el envió de estas.
- Toma de muestra para hisopado nasofaríngeo y prueba rápida de covid 19, así como de realizar la notificación de los resultados y siscovid.

CAPACITACIONES Y/O CONGRESOS

- Capacitación virtual en "Técnicas de Biología Molecular para la Identificación de SARS –
 CoV-2" organizado por el CONSEJO REGIONAL XVII ICA y el COLEGIO DE BIÓLOGOS
 DEL PERÚ, realizado los días 27, 28 de febrero y 6, 7 de marzo del 2021.
- Congreso Nacional sobre Ciencias de la Vida y XXVIII Reunión Científica del ICBAR "Rol de la biodiversidad para el desarrollo sustentable en América Latina" del 28 al 30 de abril de 2021.
- Asistencia a la "Conferencia por el Día Mundial de la Vida Silvestre" realizada en la ciudad de Piura el 02 de marzo del 2018 en la Universidad Nacional de Piura por SERFOR.
- Participación en voluntariado del "III Censo de población de venado cola blanca en el Sector Norte del Coto Caza el Angolo" realizado por NATURE AND CULTURE INTERNATIONAL (NCI-PERU) y SERNANP del 04 al 20 de noviembre del 2016.
- Asistente del Curso Teórico-Práctico "ICTIOLOGIA CONTINENTAL" Organizado por la Escuela de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de Piura, del 17 al 19 de julio del 2015 (08 horas teóricas y 22 horas practicas).
- Participación del voluntariado en el Instituto de Investigación de la Amazonia Peruana-IIAP en el Programa de Investigación en Biodiversidad Amazónica (PIBA) del 10 de febrero al 14 de abril del 2014
- Curso Computación Básica, por el Centro Educativo Técnico Productivo LA ARENA con una duración de 600 horas lectivas.

Dedico tiempo libre a la investigación, lectura y canto.



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad Nacional de Piura

Por Ewanto:

El Consejo Universitario a propuesta del Consejo de la Facultad

de CIENCIAS en sesión de fecha 19 de SETIEMBRE de 2018 el Altulo Profesional de

ha conferido

A dona GREISSY MARIBEL ORTEGA CASTRO BIOLOGO P

Dado y firmado en Piura, a 19 desetiembre de 2018 Por cuanto: le expide el presente Diploma para que se le reconoxca como tal.



DR. DENNYS R SILVA VALDIVIÇÃO SECRETARIO GENERAL



27696

134 LIBRO 134



ROSAURAT. BOURNO SANCHEZ

plumpter.

VALUDA SU VIGENCIA Y LEGITIFICAD

PARA TRANITES CONSULARES.

REG. Nº 181.



UNP :009686

CÓDIGO DE UNIVERSIDAD: 013
TIPO DE DOCUMENTO: 42 1991 80
NÚMERO DE DOCUMENTO: 42 1991 80
ABREVIATURA GRADOCITIQUO: T
EL GRADO O TÍTULO SE OBTUNO POR: T
E FOLIO: 2761C.

N° DEL FOLIO: 2761C.

N° DEL FOLIO: 2761C.



COLEGIO DE BIÓLOGOS DEL PERÚ

Decreto Ley Nº 19364 (18-04-72)

EL (LA) DECANO (A) NACIONAL

Por Cuanto:

El Consejo Directivo Nacional, con fecha 22 de enero de 2019 ha aprobado, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, la colegiatura que consta en el Libro de Onscripción de Cítulos con el N° 14057 del

BIÓLOGO (A)

ORTEGA CASTRO, GREISSY MARIBEL

Por tanto:

El Consejo Vacional le expide el presente

DIPLOMA ACCES

Que le acredita la condición de Miembros Activo Colegiado y lo faculta para el ejercicio de la profesión en el territorio de la República del Perú, de acuerdo al Art. 5° de la Ley 28847 y el Art. 7° del Estatuto vigente.

Dado y firmado en Lima a los, 26 días de Enero del 2019

Blgo. Marco Antonio Villacorta Olaza Secnetario Nacional CBP

BIÓLOG

1000

Bigo Pearo José Carrillo Arteaga Decano Nacional CBP









Resolución Directoral Sub Regional Sectorial Nº257-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/REDS-B

Bagua.

1 9 MAY 2021

VISTO

VISIO:
La Carta Nº 345-2021-G.R.AMAZONAS/DRSA/RSB/DE, de fecha 12 de abril del 2021, mediante el cual se autoriza contratar a la Bióloga:
GREISSY MARIBEL ORTEGA CASTRO, para que preste sus servicios en el Centro de Salud La Peca, de la Red de Salud Bagua, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Red de Salud Bagua, es una entidad desconcentrada de la Dirección Regional de Salud Amazonas, con nivel de Unidad Ejecutora, que cuenta con Autonomía Administrativa, Económica y Funcional, conforme el organigrama estructural de los Gobiernos Regionales de la República del Perú:

Que, mediante Ordenanza Regional № 015-2020-GRA/CR, de fecha 13 de Noviembre de 2020, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal (CAP-P 2020) de la Red de Salud Bagua;

Que, al amparo de los dispuesto en la Ley Nº 11377 "Ley de Registro y Escalafón, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Ley Nº 22404 – Ley General de Remuneraciones, Ley N* 31084- que Aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021; Art. 39º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Capitulo IV, artículo 34º, dice que la estabilidad laboral se adquiere a partir del nombramiento y no existe periodo de prueba; así también Artículo 38º.- CONTRATACION DE PERSONAL PARA FUNCIONES DE CARACTER TEMPORAL O ACCIDENTAL Las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: a) Trabajos para obra o actividad determinada; b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera que sea su duración; o, c) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa.; tampoco están comprendidos en los beneficios que otorga la Ley Nº 24041;.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1153, se regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al servicio del Estado, con la finalidad de alcanzar mayores niveles de equidad, eficacia, eficiencia, y preste efectivamente servicios de calidad en materia salud al ciudadano;

Que, teniendo en cuenta la necesidad del servicio para el cumplimiento de las metas y objetivos de la Red de Salud Bagua y dando cumplimiento a lo dispuesto en el documento del visto, que autoriza contratar a la Bióloga GREISSY MARIBEL ORTEGA CASTRO, en la plaza vacante por RENUNCIA del ex servidor: Miguel Suyon Vásquez, con el cargo de Biólogo/a, Nivel N-IV, de la Unidad de Laboratorio Referencial de la Red de Salud Bagua, con eficacia a partir del 13 de abril al 31 de mayo del 2021, se hace necesario oficializar el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo actuado por la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, y en uso a las facultades y atribuciones que confiere la R.E.R. Nº 400-2020-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR; y contando con el visto bueno de la Oficina de Administración, Recursos Humanos, y Asesoria Jurídica de la Red de Salud Bagua;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Contratar, con eficacia a partir del 13 de abril al 31 de mayo del 2021, a la Bióloga: GREISSY MARIBEL ORTEGA CASTRO, identificada con DNI. N° 72199180, según CAP N° 083, en la plaza vacante de Biólogo, categoría remunerativa N-IV, de la Unidad de Laboratorio Referencial, de la Red de Salud Bagua, para prestar sus servicios en el Centro de Salud La Peca; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La entidad se reserva el derecho de rescindir o resolver el presente acto administrativo antes del periodo establecido en el artículo 1°, si la contratada incurriera en faltas de carácter disciplinario e inasistencia a su centro de trabajo;

ARTÍCULO 3*.- El presente contrato queda resuelto automáticamente el 31 de mayo del 2021, sin que esto sea notificado a la interesada, de acuerdo a la normatividad vigente y no genera derecho de ninguna clase para efectos de derechos contemplados en la Carrera Administrativa; asimismo quedará resuelto dicho contrato en caso que el CONTRATADO abandone los trabajos encomendados, sin aviso previo por lo que asumirá taxativamente las responsabilidades Administrativas y Legales que genere este acto;

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado (a) y Órganos Internos de esta Unidad Ejecutora, para los fines de Ley;

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

C.c. Archivo COBERNO FEGILAL AND COME
DIRECTOR OF SUPER SACIONALIS

ORICCOM REPORT SACIO





Resolución Directoral Sub Regional Sectorial Nº312-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/REDS-B

Bagua.

15 JUN. 2021

La Carta Nº 345-2021-G.R.AMAZONAS/DRSA/RSB/DE, de fecha 12 de abril del 2021, mediante el cual se autoriza contratar a la Bióloga: GREISSY MARIBEL ORTEGA CASTRO, para que preste sus servicios en el Centro de Salud La Peca, de la Red de Salud Bagua, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Red de Salud Bagua, es una entidad desconcentrada de la Dirección Regional de Salud Amazonas, con nivel de Unidad Ejecutora, que cuenta con Autonomía Administrativa, Econômica y Funcional, conforme el organigrama estructural de los Gobiernos Regionales de la República

Que, mediante Ordenanza Regional № 015-2020-GRA/CR, de fecha 13 de Noviembre de 2020, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal (CAP-P 2020) de la Red de Salud Bagua;

Que, al amparo de los dispuesto en la Ley Nº 11377 *Ley de Registro y Escalafón, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Ley № 22404 – Ley General de Remuneraciones, Ley № 31084- que Aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021; Art. 39º del Decreto Supremo № 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo № 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Capitulo IV, artículo 34º, dice que la estabilidad laboral se adquiere a partir del nombramiento y no existe periodo de prueba; asl también Artículo 38º - CONTRATACION DE PERSONAL PARA FUNCIONES DE CÁRACTER TEMPORAL Ó ACCIDENTAL Las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: a) Trabajos para obra o actividad determinada; b) Labores en proyectos de versión y proyectos especiales, cualquiera que sea su duración; o, c) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar Servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa.; tampoco están comprendidos en los beneficios que otorga la Ley Nº 24041;.

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1153, se regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Econômicas del Personal de la Salud al servicio del Estado, con la finalidad de alcanzar mayores niveles de equidad, eficacia, eficiencia, y preste efectivamente servicios de calidad en materia salud al ciudadano;

que, teniendo en cuenta la necesidad del servicio para el cumplimiento de las metas y objetivos de la Red de Salud Bagua y dando cumplimiento a lo dispuesto en el documento del visto, que autoriza contratar a la Bióloga GREISSY MARIBEL ORTEGA CASTRO, en la plaza vacante por RENUNCIA del ex servidor: Miguel Suyon Vásquez, con el cargo de Biólogo/a, Nivel N-IV, de la Unidad de Laboratorio Referencial de la Red de Salud Bagua, con eficacia a partir del 01 de junio al 30 de junio del 2021, se hace necesario oficializar el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo actuado por la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, y en uso a las facultades y atribuciones que confiere la R.E.R. Nº 400-2020-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR; y contando con el visto bueno de la Oficina de Administración, Recursos Humanos, y Asesoría Juridica de la Red de Salud Bagua;

SE RESUELVE

ARTICULO 1º.- Contratar, con eficacia a partir del 01 de junio al 30 de junio del 2021, a la Bióloga: GREISSY MARIBEL ORTEGA CASTRO. identificada con DNI. Nº 72199180, según CAP Nº 083, en la plaza vacante de Biólogo, categoría remunerativa N-IV, de la Unidad de Laboratorio Referencial, de la Red de Salud Bagua, para prestar sus servicios en el Centro de Salud La Peca; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- La entidad se reserva el derecho de rescindir o resolver el presente acto administrativo antes del periodo establecido en el artículo 1º, si la contratada incurriera en faltas de carácter disciplinario e inasistencia a su centro de trabajo;

ARTÍCULO 3". El presente contrato queda resuelto automáticamente el 30 de junio del 2021, sin que esto sea notificado a la interesada, de acuerdo a la normatividad vigente y no genera derecho de ninguna clase para efectos de derechos contemplados en la Carrera Administrativa; asimismo quedará resuelto dicho contrato en caso que el CONTRATADO abandone los trabajos encomendados, sin aviso previo por lo que asumirá taxativamente las responsabilidades Administrativas y Legales que genere este acto;

ARTICULO 4º,- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado (a) y Órganos Internos de esta Unidad Ejecutora, para los fines de Ley;

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

C.c.

2327706







Resolución Directoral Obub Regional Obectorial

Nº -2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/REDS-B

Bagua,

VISTO:

El Memorando Nº 551-2021-G.R.AMAZONAS/DRSA/RSB/DE, de fecha 21 de junio del 2021, mediante el cual se autoriza contratar por suplencia temporal a la Bióloga: GREISSY MARIBEL ORTEGA CASTRO, para que preste sus servicios en el Centro de Salud La Peca, de la Red de Salud Bagua, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Red de Salud Bagua, es una entidad desconcentrada de la Dirección Regional de Salud Amazonas, con nivel de Unidad Ejecutora, que cuenta con Autonomía Administrativa, Económica y Funcional, conforme el organigrama estructural de los Gobiernos Regionales de la República del Perú:

pue, mediante Ordenanza Regional № 015-2020-GRA/CR, de fecha 13 de novlembre de 2020, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal (CAP-P 2020) de la Red de Salud Bagua;

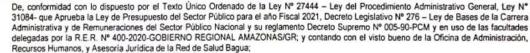
Que, al amparo de los dispuesto en la Ley Nº 11377 "Ley de Registro y Escalafón, inciso c) del artículo 38º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional", establecen las condiciones para la Contratación Temporal por Suplencia del personal permanente impedido de prestar servicios;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8°, inciso c) de la Ley N° 31084- que Aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021, dispone *La contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal, o para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los caso que corresponda, En los casos de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2016, (...). En el caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente;

Que, mediante Decreto Legislativo N

153, se regula la Politica Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al servicio del Estado, con la finalidad de alcanzar mayores niveles de equidad, eficacia, eficiencia, y preste efectivamente servicios de calidad en materia salud al ciudadano:

dua, teniendo en cuenta la necesidad del servicio para el cumplimiento de las metas y objetivos de la Red de Salud Bagua y dando cumplimiento de lispuesto en el documento del visto, que autoriza el contrato por Suplencia temporal en el cargo de Biólogo (a), Nivel N-24, de la Unidad de Salud Ambiental, de la Red de Salud Bagua, a la Bióloga: GREISSY MARIBEL ORTEGA CASTRO desde el 01 de julio al 31 de diciembre del 2011, en la plaza Reservada de Roberto Celso RIVERA SANCHEZ, por encontrarse de Licencia sin goce de haber y estar ocupando cargo de confianza en la Municipalidad Provincial de Condorcanqui; por lo que se hace necesario oficializar el acto administrativo correspondiente;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1*.- Contratar, por Suplencia Temporal con eficacia a partir del 01 de julio al 31 de diciembre del 2021, a la Bióloga: GREISSY MARIBEL ORTEGA CASTRO, identificada con DNI. N* 72199180, según CAP N*058, en la plaza reservada de Biólogo (a), categoría remunerativa N-24, de la Unidad de Salud Ambiental, Red de Salud Bagua, donde prestará sus servicios; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- La entidad se reserva el derecho de rescindir o resolver el presente acto administrativo antes del periodo establecido en el artículo 1º, si la contratada incurriera en faltas de carácter disciplinario e inasistencia a su centro de trabajo será sometido a las normas legales vigentes o en caso del retorno del titular del puesto, dicho contrato queda resuelto en forma automatica;

ARTÍCULO 3*.- El presente contrato queda resuelto automáticamente el 31 de diciembre del 2021, sin que esto sea notificada a la interesada, de acuerdo a la normatividad vigente y no genera derecho de ninguna clase para efectos de derechos contemplados en la Carrera Administrativa; asimismo quedará resuelto dicho contrato en caso que la CONTRATADA abandone los trabajos encomendados, sin aviso previo por lo que asumirá taxativamente las responsabilidades Administrativas y Legales que genere este acto.

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado (a) y Órganos Internos de esta Unidad Ejecutora, para los fines de Ley;

Registrese y Comuniquese

C.c. Archivo

DOC.: 2355 692 EXF.: 018/017/





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

N° 003-2021-RSB

CONSTANCIA DE TRABAJO

El que al final suscribe, Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Red de Salud Bagua:

HACE CONSTAR

Que, en mérito a la Resolución de Gerencia Regional N° 245-2013-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, aprueba la Directiva N°009-2013-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, sobre "Normas para la expedición de certificados y/o constancias de trabajo y de prácticas profesionales, pre profesionales en el Gobierno Regional de Amazonas", se expide el presente a la Señora (ita): GREISSY MARIBEL ORTEGA CASTRO, Identificado con DNI N° 72199180, quien ha prestado sus servicios como Bióloga para la Intervención en Comunidades de Pueblos Indígenas frente a la Emergencia del COVID-19, tal cual se detalla a continuación:

PERIODO LABORAL	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	MODALIDAD DE CONTRATO	PROFESIÓN	
01 de Setiembre hasta el 31 de Diciembre del 2020.	Centro de Salud Túpac Amaru	Contrato Administrativo de Servicios - CAS	Bióloga	

Se le otorga la presente constancia, a solicitud del interesado(a), siendo válida solo para fines laborales, no pudiendo ser utilizada para trámites legales que vayan en contra de la institución y del Estado.

Bagua, 28 de Enero del 2021.

Archiv

DIRECCION REGIONAL BESALUD MAZONAS
DIRECCIONDE RED CE SALUD MAZONAS
DIRECCIONDE REGIONAL DE SARRIOLLO
DE CENTROS MAZONAS
DE CONTROLLO DE CESTIONAL DESARRIOLLO
DE PECURSOS MAZONAS





Chachapoyas,

3 0 ABR. 2020

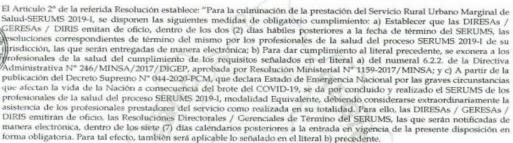


La Resolución Ministerial Nº 215-2020-MINSA, mediante el cual se establece se emita de oficio la Resolución de Término de SERUMS al profesional de la salud del proceso SERUMS 2019-1 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Proveido N° 0004-2019-1, el Director Regional de Salud Amazonas, certifica que de acuerdo al padrón de resultados del sorteo SERUMS, asigna al profesional de la salud GREISSY MARIBEL ORTEGA CASTRO para que realice su Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en la plaza 5070 - IMAZA de la Dirección Regional de Salud Amazonas, Departamento de Amazonas, Provincia Bagua, Distrito Imaza, en la modalidad de SERUMS Remunerado, durante Doce (12) meses contabilizados a partir del 06 de Mayo del 2019 al 05 de Mayo del 2020.

Con Resolución Ministerial Nº 215-2020-MINSA publicada el 21 de abril de 2020 en el Diario Oficial El Peruano, se modifica el Reglamento de la Ley Nº 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud.



Por lo cual, de oficio se procede a emitir la Resolución de Término de SERUMS al profesional de la salud GREISSY MARIBEL ORTEGA CASTRO, profesión Biólogo/a, egresada de la Universidad Nacional de Piura, acredita haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS);

Que, de conformidad con la Ley N° 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-97-5A, modificado en su contenido con Decreto Supremo N° 007-2008-SA de fecha 11 de marzo del 2008 - Normas que señalan las pautas y procedimientos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) y la Resolución Ministerial 215-2020-MINSA de fecha 21 de abril del 2020, que establece la emisión de oficio de la Resolución de Término de SERUMS a los profesionales de la salud del proceso 2019-I;

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA y Resolución Ejecutiva Regional

En uso de las acutaciós conteridas mediante la Resolución Munisterial Nº 701-2004/MINSA y Resolución Ejecutiva Regional Nº 006-2020-GOBIERNO REGIONAL-AMAZONAS/GR, estando a lo actuado por la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y las visaciones correspondientes de la Coordinación Regional de SERUMS, Oficina de Asesoria Jurídica y la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: EXPEDIR al profesional de la salud GREISSY MARIBEL ORTEGA CASTRO, profesión Biólogo/a, la presente Resolución que certifica haber cumplido el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en la plaza 5070 - MAZA de la Dirección Regional de Salud Amazonas, Departamento Amazonas, Provincia Bagua, Distrito Imaza, QUINTIL 1 - Extrema Pobreza, en la modalidad de SERUMS Remunerado con presupuesto Nacional, a partir del 06 de Mayo del 2019 al 05 de Mayo del 2020.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente resolución a la parte interesada y a las instancias correspondientes de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;

ODDRIEGNAME
GREATLA ASPAZIONA
INAUTORISA
INTERPRITARISA



Dr. CESAR DAVID UGAZ MONTENEGRO DIRECTOR REGIONAL C.M.P. NO GOEZBE









COLEGIO DE BIÓLOGOS DEL PERÚ CONSEJO REGIONAL XVII - ICA







CERTIFICADO

Otorgado a:

Blgo. Ortega Castro Greissy Maribel

Por su participación y Aprobación

A la Capacitación Virtual: "Técnicas de Biología Molecular para la Identificación de SARS - CoV-2", evento 28 de febrero y 6, 7 de marzo del 2021. Con 24 horas académicas, equivalente a 1.5 créditos, autorizado con organizado por el CONSEJO REGIONAL XVII – ICA, del COLEGIO DE BIÓLOGOS DEL PERÚ, realizado los días 27, RESOLUCIÓN DECANAL N°022-FCB-UNICA-2021.



Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas



Decana del Consejo Regional XVII - Ica Colegio de Biólogos del Perú

CAPACITACIÓN VIRTUAL: "TÉCNICAS DE BIOLOGÍA MOLECULAR PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL SARS-COV-2"

FECHA	TEMAS	PONENTE
	Bioseguridad y manejo de residuos de laboratorio de biología molecular.	Msc. Maribel Riveros Ramírez.
Sábado 27.02.2021	Colocación y retiro del Equipo de Protección Personal en laboratorio de COVID-19. Toma de muestra de COVID-19. Conservación, embalaje y transporte de muestras COVID-19.	Bigo. Henry Anchante Herrera.
	Taller: Identificación y uso correcto de equipos de protección personal.	Msc. Maribel Riveros Ramírez. Blgo. Henry Anchante Herrera.
	Métodos de extracción de ácidos nucleicos: ARN.	Msc. Anika Eca.
Domingo	Fundamentos de primes y sondas. Fundamentos de PCR convencional y en tiempo real.	Msc. Erick Mercado Zarate.
20.02.2021	Fundamentos de RT-PCR en tiempo real.	Msc. David Durand Vara.
	Taller: Miscelánea de curvas real time para diagnóstico y curvas melting.	Msc. Anika Eca. Msc. David Durand Vara.
	Orientación del trabajo en la cabina de bioseguridad.	Msc. Maribel Riveros Ramírez.
Sábado 06.03.2021	Control de calidad de ácidos nucleicos: Espectrofotometría, fluorometría y electroforesis. Cuantificación absoluta y relativa: Interpretación de resultados. Análisis de curvas de meltino.	Msc. Anika Eca.
	Taller: Estudio de casos.	Msc. Anika Eca. Msc. David Durand Vara.
Domingo 07.03.2021	Fundamentos del LAMP-PCR y CRISPR/Cas9. Métodos de diagnóstico para SARS-CoV-2 empleando tecnología LAMP-PCR. Métodos de diagnóstico para SARS-CoV-2 empleando	PhD. Jaeson Calla.
	tecnología CRISPR/Cas9.	

NOTA:

CONDICIÓN:

14

APROBADO



Congreso Nacional sobre Ciencias de la Vida y XXVIII Reunión Científica del ICBAR Rol de la biodiversidad para el desarrollo sustentable en América Latina"

ROL DE LA BIODIVERSIDAD PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE **EN AMÉRICA LATINA**







Otorgamos este certificado a:

Greissy Maribel Ortega Castro

Por su participación como

ASISTENTE

en el I Congreso Nacional sobre Ciencias de la Vida y XXVIII Reunión Científica del ICBAR "Rol de la biodiversidad para el desarrollo sustentable en América Latina" del 28 al 30 de abril de 2021



BETTY MILLÁN SALAZAR PRESIDENTE COMISIÓN ORGANIZADORA

MARTHA VALDIVIA CUYA

DECANO FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS PABLO RAMÍREZ ROCA











CONSTANCIA

Se otorga a:

Greeny Movidel Orting Casher

Por haber participado en

"Las conferencias por el Día Mundial de la Vida Silvestre"

Realizado en Plura el 02 de marzo de 2018.

ADMINISTRACIÓN TÉCNICA FORESTAL Y DE FAURA SHIVESTRE - ATTHS PIURA Ing, fuan Lucio Otivo Meza

Bigo. Armando Ugas Cherre Ducente de la Universidad Nacional de Piura ALFORIDAD CITES





Constancia de voluntariado

Alexander More Cahvapaza, en calidad de Director Ejecutivo de NATURE AND CULTURE INTERNATIONAL INCI- PERÚJ y Aldo Aguirre Cura, jete del Área Natural Protegida Coto de Caza el Angolo (SERNANP), dejan constancia que la Sria. Greissy Maribel Ortega Castro, identificada con DNI Nº 72199180, ha participado en calidad de voluntario, en el II Censo de población de venado cola blanca en el Sector Norte del Cata de Caza el Angolo", del D4 al 20 de noviembre del 2016.

La Sita. Ortega, demostró aurante su permanencia, trabajo en equipo, eficiencia y respansabilidad en cada una de las tareas encomendadas.

MCIPERO P

Bigo. Alexander More Cahuapaza Director ejecutivo Naturaleza y Cultura ing Aido Aguirre Cura

ANF Coldide Gaza Ellangolo



CERTIFICADO

OTORGADO A:

ORTEGA CASTRO GREISSY MARIBEL

Por su participación como ASISTENTE del Curso Teórico - Práctico: "ICTIQUOGÍA CONTINENTAL". Organizado por la Escuela de Plura - Perú, del 17 al 19 de julio de 2015. Con un total de 30 horas (08 horas teóricas y 22 horas prácticas). de Ciencias Biológicas y la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Piura. Desarrollado en la Universidad Nacional

Plura, 19 de julio del 2015





Organizan:



PACULTAD DE CENCIAS



CIENCIAS BIOLÓGICAS ESCUELA DE



"par de la Oriena de la Enfecteu Responsible y del Compressio Climbro".

El Jete (e) de la Unidad de Personal del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana (IAP),

CERTIFICA:

Que, la Sita. GREISSY MARIBEL. ORTEGA CASTRO, con DNI Nº 72199180, estudiante de la Escuela Profesional de Ciancias Biológicas – Facultad de Ciancias – Universidad Nacional de Piura, realizó servicio de voluntariado en nuestra institución desde el 10 de Febrero de 2014 hasta 14 Abril del 2014, participó en el Programa de Investigación en Biodiversidad Amazónica (PIBA), cuya famática fue "BIOLOGIA Y ECOLOGIA DE PALMERAS".

Servicio de voluntariado restizado en el marco de sus prácticas pre profesionales.

Se expide el presente documento, a solicitud de la impresada para los fines que estime conveniente.

iguitos. 00 de Mayo de 2014

Lic TEODORICO JIMENG RUIZ JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL



Resultado de la Búsqueda		
Número de RUC:		10721991801 - ORTEGA CASTRO GREISSY MARIBEL
Tipo Contribuyente:		PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO
Tipo de Documento:		DNI 72199180 - ORTEGA CASTRO, GREISSY MARIBEL
Nombre Comercial:		-
Fecha de Inscripción:	10/10/2016	Fecha de Inicio de Actividades: 10/10/2016
Estado del Contribuyente:		ACTIVO
Condición del Contribuyente:		HABIDO
Domicilio Fiscal:		-
Sistema Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad Comercio Exterior: SIN ACTIVIDAD
Sistema Contabilidad:		MANUAL
Actividad(es) Económica(s):		Principal - 9609 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):		NINGUNO
Sistema de Emisión Electrónica:		-
Emisor electrónico desde:		-
Comprobantes Electrónicos:		-
Afiliado al PLE desde:		-
Padrones:		NINGUNO
		Fedha consulta: 23/06/2022 15:30